

DECRETO ALCALDICIO N°

056

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 017 DE FECHA  
03.01.2024.  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

08 ENE 2024

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 03.01.2024, que autoriza giro de fondo fijo renovable por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), para ser usado en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación a nombre de GUILLERMO ARIAS DEL CANTO, RUT [REDACTED] funcionario Grado 10° de Planta, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente, imputado el gasto a las siguientes cuentas:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN
215.22.12.020	GASTOS MENORES
215.22.08.007	PASAJES, FLETES, Y BODEGAJES
215.22.12.005	DERECHOS Y TASAS
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES
215.22.01.001	ALIMENTOS PARA PERSONAS

El Memo N° 25 de fecha 05.01.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación al Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 04.01.2024, correspondiente a la autorización de fondo fijo renovable para la Dirección de Secpla a nombre del funcionario Guillermo Arias del Canto, por un monto de \$400.000.-, debido a:

- La cuenta presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones", no está aperturada en el Área de Gestión Interna.
- La cuenta presupuestaria 215.22.01.001 "Alimentos para Personas", no aplica en Área de Gestión Interna y se apertura en programas sociales.

La solicitud de modificación sería en lo siguiente:

> **DICE** :

- Impútese el gasto a las siguientes cuentas

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN
215.22.12.020	GASTOS MENORES
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES
215.22.12.005	DERECHOS Y TASAS
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA
215.22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES
215.22.01.001	ALIMENTOS PARA PERSONAS



➤ **DEBE DECIR :**

- Impútese el gasto a las siguientes cuentas

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN
215.22.12.0020	GASTOS MENORES
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES
215.22.12.005	DERECHOS Y TASAS
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA

**DECRETO :**

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 017, de fecha 03.01.2024 en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR**

- Impútese el gasto a las siguientes cuentas

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN
215.22.12.0020	GASTOS MENORES
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES
215.22.12.005	DERECHOS Y TASAS
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)